



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de noviembre de 2023
Español
Original: árabe

Asamblea General
Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 34 del programa
La situación en Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Septuagésimo octavo año

Cartas idénticas de fecha 31 de octubre de 2023 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Por instrucciones del Gobierno del Líbano, tengo el honor de transmitir la presente carta para comunicarle las violaciones constantes de Israel en el Líbano, que constituyen una violación grave de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

El uso de fósforo blanco por Israel en las operaciones militares que realiza dentro de las fronteras del Líbano pone en peligro la vida de un gran número de civiles inocentes y ocasiona una extensa degradación ambiental, en particular por la práctica israelí de incendiar los bosques libaneses.

Los expertos independientes, entre ellos los de la organización Human Rights Watch, han corroborado nuestros datos y han confirmado que Israel ha usado fósforo blanco en sus acciones hostiles contra el territorio libanés. Tales acciones contravienen de forma flagrante las disposiciones del Protocolo III de la Convención sobre ciertas Armas Convencionales, en las que se prohíben expresamente los ataques con armas incendiarias lanzadas desde el aire dentro de zonas pobladas. Si bien puede haber ciertas lagunas jurídicas respecto de las armas terrestres, está demostrado que todos los tipos de armas incendiarias, en particular el fósforo blanco, causan lesiones graves y de larga duración.

Varias zonas fronterizas del Líbano han sido objeto de bombardeos con armas de fósforo. Cabe citar las colinas Kafr Shuba, Wadi Miri, Al-Mayidiya, Yarun, An-Naqura, Alma al-Shaab, Ayta al-Shaab, Al-Duhayra, Yarin, Al-Bustan, Al-Qazha, Blida, Rumaysh y otras localidades. El bombardeo con fósforo se ha concentrado de forma deliberada en zonas pobladas por civiles, así como en extensiones de terreno silvestre y en terrenos agrícolas, lo que provocó incendios de gran magnitud que llegaron a las proximidades de varias viviendas y contaminó esas zonas con fósforo blanco. Esa situación plantea un riesgo grave y de larga duración para la salud de la población civil residente y para el entorno natural, además de constituir una violación más del derecho internacional humanitario.



Estos graves ataques contra el territorio libanés violan de forma flagrante la soberanía y la integridad territorial del Líbano y suponen un nuevo incumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1701 (2006), por parte de Israel. Por añadidura, estos actos podrían contribuir a agravar el conflicto en la región del Oriente Medio y a expandir peligrosamente la zona de guerra.

En vista de la magnitud y la gravedad de los hechos, el Gobierno libanés pide al Consejo de Seguridad que condene esas violaciones e intervenga con prontitud para poner fin de inmediato a las reiteradas violaciones israelíes del territorio y el espacio aéreo libaneses. Instamos a la comunidad internacional a garantizar que Israel deje de utilizar municiones prohibidas de fósforo blanco, en particular en zonas civiles, entornos naturales y tierras agrícolas. Aún hoy, el Líbano continúa sufriendo los efectos devastadores del uso de bombas de racimo por Israel en la guerra de julio de 2006. Esas municiones han ocasionado un gran número de víctimas y han impedido que la población del sur del Líbano utilice miles de hectáreas de sus tierras agrícolas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hadi **Hachem**
Encargado de Negocios Interino
